

<b>DERECHO ADMINISTRATIVO DE ANDALUCÍA Y DERECHO LOCAL</b>
--

Plan de Estudios 2000. Asignatura. OPTATIVA. 4,5 créditos.
--

**PARTE PRIMERA: DERECHO ADMINISTRATIVO DE ANDALUCÍA**

*“LA ADMINISTRACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS: EN ESPECIAL LA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA”*

**BLOQUE PRIMERO: INTRODUCCIÓN TEÓRICA**

I. LA ESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. II. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. III. EL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA; DISPOSICIONES GENERALES; COMPETENCIAS Y ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA.

**BLOQUE SEGUNDO: PARTE ESPECIAL**

AGRICULTURA y PESCA. - SANIDAD. - EDUCACIÓN. - BIENESTAR SOCIAL. - PATRIMONIO HISTÓRICO. - CULTURA (BIBLIOTECAS, MUSEOS, ARCHIVOS, CINEMATOGRAFÍA, ETC). - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. - DEPORTES. - TURISMO. - MEDIO AMBIENTE.

Para superar la parte de la asignatura de derecho administrativo de Andalucía, deberán realizarse dos tipos de tareas. En primer lugar, se analizará teóricamente y a modo simplemente introductorio, la posición de las Comunidades Autónomas en la Constitución así como la estructura y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía en particular.

En segundo término y con el objetivo de conocer los sectores más importantes de intervención administrativa de la Comunidad autónoma de Andalucía, los alumnos deberán realizar un trabajo sobre alguno de los bloques temáticos citados.

**PARTE SEGUNDA: DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL**

**TEMA INTRODUCTORIO**

EL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA: SÍNTESIS HISTÓRICA

**I.** LOS PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN LOCAL. **II.** EL MUNICIPIO. **III.** LA PROVINCIA. **IV.** OTROS ENTES LOCALES. **V.** REGLAS COMUNES A LAS ENTIDADES LOCALES. **VI.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INTERVENCIÓN EN LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS

NOTA: También se tratarán, aunque de forma esquemática y siempre que de tiempo, temas referidos al *Personal, bienes contratos, etc. de las Corporaciones Locales.*